



Antipoda. Revista de Antropología y Arqueología

ISSN: 1900-5407

Departamento de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de los Andes

Caminos Berton, María Fernanda; Villarreal, Agustín

Una etnografía de las representaciones y las construcciones mediáticas de las protestas y resistencias en las cárceles de Córdoba\*

Antipoda. Revista de Antropología y Arqueología, núm. 46, 2022, Enero-Marzo, pp. 3-22  
Departamento de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de los Andes

DOI: <https://doi.org/10.7440/antipoda46.2022.01>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81470268001>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org  
UAEM

Sistema de Información Científica Redalyc  
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

# Una etnografía de las representaciones y las construcciones mediáticas de las protestas y resistencias en las cárceles de Córdoba\*

María Fernanda Caminos Berton\*\*

Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

Agustín Villarreal\*\*\*

Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

<https://doi.org/10.7440/antipoda46.2022.01>

**Cómo citar este artículo:** Caminos Berton, María Fernanda y Agustín Villarreal. 2022. “Una etnografía de las representaciones y las construcciones mediáticas de las protestas y resistencias en las cárceles de Córdoba”. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología* 46: 3-22. <https://doi.org/10.7440/antipoda46.2022.01>

Recibido: 15 de noviembre de 2020; aceptado: 13 de mayo de 2021; modificado: 24 de junio de 2021.

**Resumen:** el presente artículo tiene como objetivo analizar las prácticas de resistencia y protestas en los establecimientos penitenciarios de Córdoba en Argentina y reflexionar sobre las representaciones mediáticas de dichas prácticas. Este artículo se centra en las construcciones sociales e históricas que se

\* Algunas de las reflexiones del presente artículo se derivan de nuestra participación en el proyecto “Violencias en los entramados institucionales y familiares. Etnografías sobre las significaciones y prácticas en torno a las violencias institucionales en sectores populares de Córdoba” (2019-2022), financiado por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba. Asimismo, este artículo también se nutre del Núcleo de Estudios de Antropología de la Violencia, Muerte y Política, Córdoba (Argentina), del que ambos hacemos parte.

\*\* Doctoranda en Ciencias Antropológicas de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Licenciada en Antropología de la misma universidad. Investigadora del Instituto de Antropología de Córdoba (Idacor-Conicet). Entre sus últimas publicaciones están: (en coautoría con Natalia Verónica Bermúdez) “Entre un chico adicto al trabajo’ y ‘solo estaba haciendo mi trabajo”, *Question/Cuestión* 1, n.º 64 (2019): 1-20, <https://doi.org/10.24215/16696581e210>; “No merecía morir así. Reflexiones en torno a un proceso judicial iniciado a partir de una muerte por violencia institucional en Córdoba (2014-2016)”, *Critica y Resistencias. Revista de Conflictos Sociales Latinoamericanos* 8 (2019): 79-113, <https://www.criticayresistencias.com.ar/revista/article/view/106>  mariafernandacaminos@gmail.com

\*\*\* Doctorando en Ciencias Antropológicas de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Licenciado en Antropología de la misma universidad. Investigador del Instituto de Antropología de Córdoba (Idacor-Conicet). Entre sus últimas publicaciones están: “Entre abrazos y el dolor. Un análisis etnográfico del reclamo público a partir de una muerte en Capilla del Monte (Córdoba)”, *Revista del Museo de Antropología* 14, n.º 1 (2019): 197-203, <https://doi.org/10.31048/1852.4826.v14.n1.24965>; (en coautoría con Natalia Bermúdez) “Crueldades, insensibilidades y acumulación de violencias. Un análisis antropológico sobre la violencia institucional como categoría nativa”, *Revista de la Escuela de Antropología* 27 (2020): 1-23, <https://doi.org/10.35305/revistadeantropologia.v0iXXVII.115>  agus.villarreal1901@gmail.com

han reificado a través del tiempo en los medios de comunicación sobre una determinada narrativa respecto de las cárceles, los presos y los motines. En este trabajo se busca proponer perspectivas locales y discutir con la exclusividad del motín como única práctica de resistencia instalada en el imaginario social. Por tal razón, se abordan los sentidos nativos en su propio contexto de uso, a través del análisis de situaciones en las que los actores actualizan sus representaciones sobre su propio mundo social. Para cumplir con esta intención se parte de una etnografía con personas privadas de su libertad y sus familiares. Se concluye que las percepciones locales de las protestas carcelarias no necesariamente coinciden con las significaciones que se hacen de estas desde los medios de comunicación. Es de interés demostrar en este análisis cómo las subjetividades construidas históricamente a través de las imágenes que circulan en los medios sobre las cárceles influyen en la constitución del imaginario punitivista en la actual coyuntura del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) para enfrentar la pandemia por la covid-19. Este trabajo, realizado entre julio y octubre del año 2020, aporta a la profundización y complejización de los estudios sobre las prácticas de protestas y resistencias en las cárceles. Lo hace a través del análisis de las asignaciones de sentido que los protagonistas les imprimen. Este texto es una apuesta a cuestionar desde la academia las clasificaciones sociales que en las representaciones mediáticas recaen sobre las personas privadas de la libertad.

4

**Palabras claves:** cárceles, protestas, representaciones mediáticas, resistencias, violencias.

### **An Ethnography of the Representations and Media Constructions of Protests and Resistance in the Prisons of Córdoba**

**Abstract:** The purpose of this article is to analyze the practices of resistance and protests in the prisons of Córdoba in Argentina, and to reflect on the media representations of these practices. This article focuses on the social and historical constructions that have been reified over time in the media about a certain narrative on prisons, prisoners, and riots. The purpose of this paper is to propose local perspectives and discuss with the exclusivity of the riot as the only practice of resistance installed in the social imaginary. Accordingly, the native meanings are approached in their own context of use, through the analysis of situations in which the actors actualize their representations of their own social world. Following this intention, an ethnography with persons deprived of their liberty and their relatives is used as a starting point. It is concluded that local perceptions of prison protests do not necessarily coincide with the meanings attributed to them by the media. In this analysis, it is of interest to illustrate how the subjectivities historically constructed through the images that circulate in the media about prisons influence the

constitution of the punitivist imaginary in the current situation of Preventive and Compulsory Social Isolation (ASPO) to tackle the Covid-19 pandemic. Conducted between July and October 2020, this work contributes to the deepening and complication of studies on the practices of protests and resistance in prisons, through the analysis of the meanings assigned to them by the protagonists. This text proposes a questioning, from an academic perspective, of the social classifications of persons deprived of their liberty in the media representations.

**Keywords:** Media representations, prisons, protests, resistances, violence.

### **Uma etnografia das representações e das construções midiáticas dos protestos e das resistências nas prisões de Córdoba**

**Resumo:** o objetivo deste artigo é analisar as práticas de resistência e protestos nos estabelecimentos penitenciários de Córdoba, na Argentina, e refletir sobre as representações midiáticas dessas práticas. Neste artigo, centraliza-se nas construções sociais e históricas que vêm sendo reificadas no tempo nos meios de comunicação sobre uma determinada narrativa a respeito das prisões, dos presos e dos motins. Neste trabalho, pretende-se propor perspectivas locais e discutir com a exclusividade do motim como única prática de resistência instalada no imaginário social. Por isso, são abordados os sentidos nativos em seu próprio contexto de uso, por meio da análise de situações nas quais os atores atualizam suas representações sobre seu mundo social. Para cumprir com esse objetivo, parte-se de uma etnografia com pessoas privadas de sua liberdade e seus familiares. Conclui-se que as percepções locais dos protestos carcerários não necessariamente coincidem com as significações que são feitas destes a partir dos meios de comunicação. É de interesse demonstrar, nesta análise, como as subjetividades construídas historicamente mediante imagens que circulam na mídia sobre as prisões influenciam na constituição do imaginário punitivista na atual conjuntura do Isolamento Social Preventivo e Obrigatório (ASPO) para enfrentar a pandemia ocasionada pela covid-19. Este trabalho, realizado entre julho e outubro de 2020, contribui para aprofundar e tornar complexo os estudos sobre as práticas de protesto e resistências nas prisões e faz isso por meio da análise das designações de sentido que os protagonistas dão a elas. Trata-se de uma aposta para questionar, a partir da academia, a forma como as representações midiáticas classificam socialmente as pessoas privadas de liberdade.

**Palavras-chave:** prisão, protesto, representações midiáticas, resistências, violências.

**E**n este artículo se analizan las protestas y resistencias carcelarias desde la categoría local de motín y los usos mediáticos del término. Esto se hace a partir de una etnografía con personas privadas de libertad (PPL)<sup>1</sup> y sus familiares en prisiones de la provincia de Córdoba, Argentina. Se sugiere que la interpretación local de las prácticas de resistencia carcelaria adopta diversas formas que no necesariamente coinciden con la manera dominante de mostrar y narrar las protestas en las cárceles. Este tipo de narraciones están normalmente caracterizadas por representaciones sociales violentas y espectaculares. Con el objetivo de proponer perspectivas locales y discutir con la exclusividad del motín como única práctica de resistencia instalada en el imaginario social, se propone un abordaje de los sentidos nativos en su propio contexto de uso. Asimismo, nos interesa demostrar cómo las subjetividades construidas históricamente a través de las imágenes que circulan en los medios sobre las cárceles pueden influir en la constitución del imaginario punitivista en la actual coyuntura del Aislamiento Social Obligatorio y Preventivo (ASPO) como consecuencia de la pandemia por la covid-19.

Este texto se basa en los trabajos de investigación e intervención etnográficos que desarrollamos los autores del presente artículo desde 2014 hasta la actualidad con familiares de muertos por la violencia policial y en contextos de encierro de la provincia de Córdoba. María Fernanda Caminos investiga los procesos judiciales iniciados por homicidios policiales desde un enfoque procesual, relacional e histórico. Ella indaga en la red de relaciones que involucran los procesos de demanda por justicia de los familiares de víctimas de la violencia policial y estatal. Por su parte, Agustín Villareal explora la violencia que ocurre al interior de los establecimientos penitenciarios de la provincia de Córdoba. Él indaga sobre las muertes que son caratuladas como suicidios. Desde el 2018 se desempeña como docente extensiónista en cárceles de Córdoba. Ambos autores mantienen un contrato ético de confidencialidad y reciprocidad con sus interlocutores. Todo aquello que se produce es revisado previamente por ellos y los nombres que se utilizan son seudónimos. Los datos de registro de campo provienen de conversaciones e intercambios de imágenes y audiovisuales con familiares. También se utilizan registros de grupos de WhatsApp y Facebook de los que participamos junto a familiares y activistas. Durante el confinamiento el mayor caudal de información y denuncia de la situación carcelaria circulaba por estos medios. Asimismo, se realizaron entrevistas semiestructuradas a familiares y activistas involucrados en la defensa de los derechos de las PPL. Por último, se analizaron notas periodísticas (gráficas y audiovisuales) de medios de comunicación de Córdoba respecto de la situación carcelaria y penitenciaria.

\*\*\*

---

1 De ahora en adelante se utilizará la abreviatura PPL para referirse a las personas privadas de libertad.

Desde el comienzo del ASPO decretado en marzo del 2020 se prohibieron las visitas de familiares a las PPL. Esta prohibición generó conflictos a nivel nacional y provincial. A nivel local, se suscitaron protestas en el Complejo Carcelario nº 1 de la localidad de Bouwer (Córdoba) ya que la población carcelaria se resistía a dicho decreto. Desde distintos puntos del país los pobladores de las unidades penitenciarias exigieron medidas ante la pandemia y denunciaron las condiciones de sobre población que agravaron la crisis sanitaria. En consecuencia, se replicaron medidas implementadas en otros países del mundo. Algunos Tribunales (por ejemplo, la Cámara de Casación Penal Bonaerense) solicitaron excarcelaciones y/o prisiones domiciliarias, libertad asistida o anticipada para casos particulares, con el apoyo de la Presidencia de la nación. Esta política se defendía con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los protocolos sanitarios dispuestos en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 297/2020<sup>2</sup>.

La solicitud fue rechazada desde distintos sectores de la sociedad como, por ejemplo, las organizaciones en defensa de las víctimas del delito y algunos partidos políticos opositores al Gobierno de la nación y de la provincia de Buenos Aires. Así, durante los primeros meses del confinamiento obligatorio, representantes de estos colectivos organizaron protestas convocadas por redes sociales acompañadas de hashtags como #CacerolazoContraPresos y #CacerolazoContraLaImpunidad.

En distintos medios de comunicación se difundieron fotografías y audiovisuales acompañados de enunciados como “salvajes motines” o “violentas protestas”. Además, en estas notas se anuncia la liberación de “violadores” y “asesinos”. En el contexto anteriormente descrito la eficacia de las imágenes y su tratamiento mediático fue decisiva en la forma de entender el conflicto social tras los muros. La prensa buscaba encuadrar, mostrar y construir sentidos a partir de un conflicto en plena ebullición. La reproducción de imágenes violentas e hiperbólicas operó sobre la opinión pública e incidió en que algunos sectores sociales se opusieran a las excarcelaciones. Como afirma Champagne (1993), la información puesta en imágenes produce un efecto de dramatización idóneo para suscitar muy directamente emociones colectivas.

Las noticias sobre las excarcelaciones y la imprecisión para informar respecto de cuántas personas serían liberadas, provocó *pánico moral* en la sociedad (Cohen 1980). Esta desinformación puede ser analizada como una estrategia para crear una aparente sensación de amenaza e inseguridad, producir falsos enemigos y generar histeria colectiva. Por otra parte, el discurso mediático enfatizó en el motín como única práctica de resistencia. Así, deslegitimaron otras prácticas de resistencia al asociarlas a construcciones sociales sobre la violencia. Lo que se muestra en las imágenes profundiza estereotipos sobre la población carcelaria y obtura la capacidad creativa y productiva de las resistencias (Scott 2014).

En disonancia con esto, en nuestros trabajos de campo hemos observado la implementación de recursos que adoptan distintos canales de circulación social. Acciones colectivas, como las huelgas de hambre o la grabación y posterior difusión

---

2 Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 297/2020, 20 de marzo. *Boletín Nacional*. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-297-2020-335741>

de videos a través de redes sociales en los que se muestra lo que sucede intramuros, son prácticas actualizadas de protesta y/o resistencia. Sugerimos entonces problematizar los sentidos asignados socialmente a dichas prácticas y analizarlos a partir de aquello que dicen las PPL, sus familiares y los medios de comunicación. Siguiendo a Scott (2014) y la teoría de la resistencia campesina, buscamos pensar en otras modalidades o prácticas locales de resistencia que pueden ser cotidianas (o no), no premeditadas, que buscan respuestas más concretas y que no necesariamente cuestionan el sistema penal penitenciario como institución total (Goffman [1970] 2012). Proponemos pensar las resistencias y protestas carcelarias no solo como actos racionales sino también como una acción social que puede ser emocional, instintiva, provocativa, reactiva, impulsiva (Scott 2014). De este modo, nos preguntamos: ¿por qué los medios muestran a los motines como única práctica de resistencia? ¿Por qué se representa a las PPL como violentos? ¿Qué nos dicen las imágenes sobre esto? ¿Cuáles son las voces legitimadas para hablar de las cárceles y las personas que las habitan? ¿Dónde podemos rastrear los orígenes de los estereotipos sobre las PPL en Córdoba? ¿Qué consecuencias provocó el aislamiento social obligatorio en la población intramuros? ¿Qué recursos movilizan las PPL al demandar por sus derechos? ¿Cuáles son las modalidades legitimadas socialmente para demandar derechos en las cárceles? ¿Qué lugar ocupa el sufrimiento de los cuerpos en estas demandas? ¿Qué formas tienen las narrativas del sufrimiento de las PPL para demandar ser escuchados? ¿Por cuáles canales circulan estas narrativas?

8

## **Crisis carcelaria en pandemia**

La declaración global de la pandemia por la covid-19 a comienzos de marzo del 2020 agravó la crisis carcelaria de Latinoamérica. Estos espacios ya estaban pasando por una situación insostenible de sobre población debido al aumento de la tasa de encarcelamiento (Ariza y Tamayo 2020). Argentina no era la excepción dentro de este contexto. Por lo tanto, fue necesario exigir reformas urgentes para facilitar la descongestión y garantizar el derecho a la salud y a la vida de las PPL. El temor del ingreso del virus a los centros de reclusión se convirtió con el correr de los meses en un hecho. En las condiciones en que se encontraban las cárceles de Argentina podía suceder que se contagiara la gran mayoría de la población y se ocasionara una catástrofe humanitaria.

Diversos organismos internacionales se pronunciaron respecto a la magnitud del riesgo que representa el virus en prisiones y centros de detención, y sobre la necesidad de tomar medidas expeditivas para descongestionar las cárceles. Solo para mencionar alguna de las entidades, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos<sup>3</sup> (CIDH) pidió tomar medidas pertinentes teniendo en cuenta la situación

---

3 La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) encargado de la promoción y protección de los derechos humanos en el continente. Está integrada por siete miembros independientes que se desempeñan en forma personal y tiene su sede en Washington, D.C. Su Sala de Coordinación y Respuestas Oportuna e Integrada a la crisis en relación con la pandemia de la covid-19 emitió un comunicado el 31 de marzo de 2020 para evidenciar su preocupación por las condiciones de la población penitenciaria de la región frente a tal contexto (“La CIDH” 2020).

de hacinamiento en la región y las condiciones de insalubridad existentes. Para esta entidad había un grave riesgo para la vida, salud e integridad de las PPL y sus familias.

Según el Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena<sup>4</sup> (SNEEP) del Ministerio de Justicia de la Nación, en 2016 había 76 261 personas en las prisiones (federales y provinciales). Para el 31 de diciembre de 2019 este número había ascendido a 100 634 personas, lo que representa una tasa de 224 personas por cada 100 000 habitantes. El 55,9 % se encontraba sin condena y la sobre población se estimaba en un 23 %, aunque este dato varía entre los distintos sistemas. En este sentido, a comienzos del año 2019 el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Germán Garavano, declaró la emergencia en materia penitenciaria por el término de tres años. Respecto a la provincial de Córdoba, según los últimos datos censales del 2019, existe una disminución del 3,8 % con respecto a la sobre población y hay un 59 % de personas procedidas (Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal s. f. b.). Sin embargo, sabemos que la aplicación en el año 2017 de la Ley 27375<sup>5</sup>, que restringe derechos sobre ejecución de la pena, provocó un aumento exponencial en la población carcelaria de la provincia y a nivel nacional. A pesar de las estadísticas oficiales del 2019, nuestros interlocutores expresan que la sobre población se evidencia y repercute en los accesos a los servicios de salud, educación y el aumento de la cantidad de camas colocadas en las celdas. Esta crisis carcelaria se evidenció en el 2019 con una serie de muertes en el Establecimiento Penitenciario n° 6 que es exclusivo para mujeres<sup>6</sup>.

Desde el comienzo de la cuarentena algunos tribunales instaron a los jueces a revisar la situación de privación de libertad, y solicitaron prisiones domiciliarias para algunos casos. Las solicitudes se asentaron en dos argumentos: la gran cantidad de personas sin condena firme (solo procesadas) y la demora del Poder Judicial para acelerar la resolución de las causas de aquellas personas que ya han cumplido su pena (lo que en la jerga se conoce como causas pasadas). Según un informe del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) publicado en mayo del 2020, el 50 % de la población carcelaria se encuentra procesada (CELS 2020). Por otra parte, el documento informa que en las prisiones federales se concedió prisión domiciliaria a 320 personas, lo que representa un 2,5 % de las 12 600 que había. En el sistema

- 
- 4 El Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena es la estadística penitenciaria oficial del país y muestra el desarrollo y características de la población privada de la libertad en los establecimientos penitenciarios. El último censo nacional del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena corresponde al 2019. (Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal s. f. a.)
- 5 Se trata de la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N.º 27375, modificatoria de la N.º 24660, aprobada por el Congreso de la Nación a principios del mes de julio del año 2017, con el objetivo de limitar las excarcelaciones y las salidas transitorias a los condenados por delitos graves en todo el territorio nacional. <http://www.sajg.gob.ar/27375-nacional-modificacion-ley-ejecucion-pena-privativa-libertad-Ins0006329-2017-07-05/123456789-0abc-defg-g92-3600scanyel>
- 6 En menos de dos meses murieron cuatro mujeres por falta de asistencia médica. Lo que provocó la protesta de las personas allí detenidas y la posterior intervención del estado provincial sobre el Establecimiento Penitenciario n° 6 (Colazo 2019).

penitenciario de la Provincia de Buenos Aires —el más numeroso del país—, las prisiones domiciliarias ascendieron a 800, lo que representa menos del 2 % de las más de 44 000 personas que allí se encuentran. De esta manera, la cantidad de personas en prisión domiciliaria no resulta significativa para la resolución del problema de sobre población en pandemia.

En este contexto se sucedieron reclamos en las cárceles de distintas provincias del país como Córdoba, Santa Fe, Jujuy, Buenos Aires y Catamarca. La revuelta en la cárcel de Devoto en la ciudad de Buenos Aires tuvo gran repercusión mediática debido al impacto visual que provocaron las imágenes de los internos en el techo de la prisión. En respuesta se firmó un principio de acuerdo entre las PPL, la Asociación Civil de Familiares de Detenidos en Cárcel Federales (Acifad)<sup>7</sup> —como representante de familiares de presos—, el Gobierno de la Provincia, el Poder Judicial y el Sistema Penitenciario Federal para revisar la situación de ciertos grupos. Estos serían personas en situación de riesgo sanitario (mayores de sesenta años y con enfermedades preexistentes), personas que pudieran acceder a libertad condicional o asistida, personas con salidas transitorias otorgadas, personas con condenas no superiores a tres años o que estuvieran en prisión preventiva<sup>8</sup> hace más de dos años, mujeres con niños y niñas y embarazadas, extranjeros con trámite de expulsión y personas condenadas bajo el régimen penal de menores en violación a los estándares de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

■ 10 A principios de septiembre del 2020 en las cárceles de Córdoba ocurrió el mayor brote infeccioso por coronavirus de la provincia desde el inicio de la pandemia, con más de trescientos contagiados y más de cinco muertos al día de la fecha<sup>9</sup>. Las recomendaciones de la OMS para prevenir el contagio —como lavarse las manos de forma regular, mantener la limpieza de los lugares y sostener una distancia mínima de dos metros entre personas— son imposibles de aplicar en lugares de encierro donde hay hacinamiento (OMS 2020). En el sistema penitenciario de Córdoba hay sobre población, escasez de recursos y condiciones extremas de violencia, lo que significa un riesgo para la salud de los internos, de sus familiares y de los empleados del sistema penitenciario. En consecuencia, el contexto obliga a utilizar las comisarías

---

7 Está conformada principalmente por madres, parejas, hijas y hermanas de detenidos y tiene como objetivo atender las cuestiones de detenidos y sus familiares en cárceles federales y de la provincia de Buenos Aires (Pereyra y Zenobi 2016).

8 La prisión preventiva es una medida cautelar de carácter excepcional. Esta se toma en situaciones de necesidad extrema. A través de dicha disposición un juez ordena privar de su libertad ambulatoria a una persona, durante el curso de un proceso penal en el que se encuentra acusada, sin que exista una sentencia judicial condenatoria firme. Se toma con el fin de prevenir eventuales acciones que puedan dañar a terceros o la marcha del proceso. Se trata de una medida punitiva que afecta el principio de presunción de inocencia, garantía que constituye uno de los pilares del Estado de derecho.

9 El número de contagiados sigue en aumento hasta la actualidad. No contamos con datos certeros ya que el gobierno provincial —a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Córdoba— no informa la cantidad de infectados al interior de las prisiones. Estos números son dados a conocer por familiares de internos, algunos medios de comunicación y asociaciones de abogados en defensa de Derechos Humanos (“Estado de situación” s. f.).

como lugares de detención. La Unidad de Contención del Aprehendido (UCA)<sup>10</sup>, ubicada en el centro de la ciudad de Córdoba, está sobrepasada de detenidos y no posee las instalaciones necesarias para alojarlos. A comienzos del mes de septiembre comenzaron los primeros contagios en esta institución, luego se extendieron a otros establecimientos penitenciarios por los traslados que realizaron. Hasta el momento, son cinco los establecimientos penitenciarios en los que hay casos de covid-19.

Ahora bien, la situación en los otros países de Suramérica no dista mucho de la situación de nuestro país. Si bien las cárceles de Argentina tienen mejores condiciones objetivas comparadas con algunos países de la región, comparten similares problemas estructurales. Para el caso de Venezuela, se pudo rastrear a partir de diversas fuentes de organizaciones e instituciones, que el número de personas encarceladas en los distintos centros de privación de libertad es de 40 000 personas (Colectivo de Estudios Drogas y Derecho —CEDD— 2020). Aproximadamente 20 000 personas están sujetas a alguna medida alternativa que implica permanencia residencial. En el contexto de hacinamiento se tomaron medidas restrictivas y preventivas para evitar el contagio, como la prohibición de visitas familiares y protocolos para reducir los contactos interpersonales. Las medidas implementadas y la tensión que esto supuso para los internos produjeron tres episodios de protestas, uno de los cuales se saldó con más de cuarenta víctimas fatales. La protesta fue difundida por medios de comunicación bajo la descripción de “violento motín” (“Evacúan cárcel” 2020). En este suceso los internos utilizaron armas de fuego, armas blancas y una granada. El director de la cárcel resultó gravemente herido y aproximadamente hubo treinta internos y diez trabajadores del personal penitenciario con destinos fatales.

Según datos del Documento del Centro de Estudios de Drogas y Derechos de Bogotá, en Colombia para junio de 2020 había un total de 121 010 PPL, con un hacinamiento del 49,4 %, teniendo en cuenta que el sistema está habilitado para alojar a 80 709 personas (CEDD 2020). En esta coyuntura, la Corte Constitucional de Colombia declaró el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en el sistema penitenciario y carcelario, debido a la falta de condiciones mínimas de salubridad y alimentación. Al igual que en Argentina, se suscitaron varias protestas en centros de reclusión a partir de la declaración del aislamiento. Las demandas de las PPL solicitaban al gobierno beneficios de libertad condicional a poblaciones específicas. En medio de las protestas en una de las cárceles de la ciudad de Bogotá hubo un saldo trágico de veinticuatro personas muertas (“Cárcel La Modelo” 2020).

Por último, el sistema penitenciario de Brasil también está en crisis. Según datos extraídos de un comunicado de prensa de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se reporta, a diciembre de 2019, una tasa de hacinamiento del

---

<sup>10</sup> UCA es un establecimiento penitenciario donde se aloja a los aprehendidos (sin distinción de género) por la Policía de la Provincia de Córdoba por delitos. Estas personas quedan bajo custodia del Servicio Penitenciario de Córdoba hasta tanto la justicia defina su situación. A partir de la cantidad de contagios que surgieron en las prisiones de Córdoba se creó una UCA II en el mismo complejo donde se encuentra el Instituto Pasos de Vida de Complejo Esperanza, centro para adolescentes menores de dieciocho años en conflicto con la ley penal.

140 % y un aumento de un 224 % de esta población entre el año 2000 y 2019 (“La CIDH” 2020). De este modo, la Comisión ha denunciado las condiciones de detención en cárceles brasileñas caracterizadas por una infraestructura deficiente, atención médica negligente, completa falta de higiene, ausencia de artículos de primera necesidad y alimentación inadecuada. Dichas condiciones crearían un ambiente propicio para la proliferación y avance del virus de la covid-19. Según datos del Departamento Penitenciario de Brasil (Depen), a fines de julio del 2020 se contabilizaban 11 437 contagios, 3 021 casos sospechosos y 73 muertes (“La CIDH” 2020). Vale aclarar que se realiza el test de covid-19 a menos del 0,5 % de la población carcelaria. La situación al día de hoy es cada vez más trágica, la tasa de mortalidad y contagios al interior de los centros de reclusión no solo no se detuvo, sino que ha ido en aumento.

## “No fue un motín, el Estado es responsable”

El 6 de abril de 2020, funcionarios del servicio penitenciario de la cárcel de Bouwer reprimieron una manifestación en uno de los módulos del complejo carcelario del establecimiento. Dicha represión se originó en respuesta a una huelga de hambre que realizaron los internos en señal de protesta. Las PPL reclamaban por las restricciones al ingreso de visitas al servicio penitenciario. Semanas después organizaron otra protesta para solicitar medidas sanitarias y judiciales que disminuyeran la población carcelaria. Previamente, tanto las PPL como sus familiares, habían reclamado judicialmente por las excarcelaciones de aquellas personas que estaban en prisión preventiva por delitos menores o que estaban pronto a cumplir su condena. En este acto solicitaban prisión domiciliaria para mujeres madres con hijos, embarazadas y quienes fueran de la tercera edad o tuvieran patologías previas.

En nuestro trabajo de campo acompañamos el proceso de conformación de un colectivo de familiares y activistas de derechos humanos de las PPL. Este se constituyó luego de las huelgas de hambre realizadas en el 2019 en el centro de detención para mujeres de Bouwer<sup>11</sup>. Este grupo autodenominado “Autoconvocadxs Anticarcelarixs Córdoba” creó un grupo de WhatsApp del cual formamos parte. Con el comienzo de la pandemia y la prohibición del ingreso de visitas, este espacio virtual fue necesario para que los familiares narraran lo que sucedía en las prisiones, a través de los llamados que recibían desde el interior. El grupo les permitía, además, intercambiar la escasa información que tenían sobre las huelgas que habían iniciado.

Mi hijo me llamó esta mañana para decirme que se estaba armando en el MX2 [módulo del complejo carcelario de Bouwer], estaban discutiendo porque el jefe de seguridad les había dicho que se suspendían las visitas. Los chicos estaban esperando la última visita y durante la llamada se escuchaban gritos. Las visitas que iban hoy estaban preparadas para llevar lavandina, jabón blanco y líquido

11 A inicios del 2019 se produjo una serie de muertes por supuestos suicidios y falta de asistencia médica que suscitó reclamos al interior del establecimiento penitenciario.

a escondidas para que se puedan lavar las manos. No me llamó más, no sé qué más pasó. (Conversación en chat de Whatsapp con Rosa. En línea, abril de 2020)

En este sentido había una carga sobre los familiares para acceder a los recursos que escaseaban en el interior de las prisiones. Los familiares ingresaban los “bagayos”<sup>12</sup> en las visitas para poder garantizar y satisfacer las necesidades básicas de las PPL. En este contexto los elementos de higiene fueron bienes necesarios para las prácticas de cuidado y no expansión del virus al interior de los pabellones. De este modo, la demanda sobre los sujetos que estaban fuera de la prisión para poder sortear la vida al interior de la cárcel puso de manifiesto la situación provocada por las restricciones con el inicio de la pandemia.

Durante los primeros días del aislamiento (ASPO) circularon por el grupo de WhatsApp de Autoconvocadxs y por medios de comunicación provinciales y nacionales videos filmados al interior de la cárcel. En uno de estos un interno con el rostro escondido tras una remera declara:

El virus nos terminó de quitar todos los beneficios. No estamos pidiendo la libertad, queremos vivir igual que vos. Estamos pagando un error, no esperando la pena de muerte. Esto no es una queja, es una denuncia al Estado. Estamos sufriendo abandono de persona por parte de la Justicia y los organismos de derechos humanos, y estamos sufriendo también abuso de poder en manos del Servicio Penitenciario. No hay suministros médicos ni controles de la salud de los internos. (“Video” 2020)

En otro de estos videos se podía observar cómo —en modalidad de protesta— los internos lanzaban alimento hacia la “lorera”<sup>13</sup>. Así, la comida que les había sido entregada por el Servicio Penitenciario fue utilizada para demostrar descontento ante la situación. Familiares, organizaciones y detenidos sostuvieron que al día siguiente fueron llevados desnudos al patio del establecimiento penitenciario, bajo amenaza de ser trasladados a otras cárceles de la provincia, mientras revisaban las celdas y pabellones. Algunas de las palabras de una PPL que fueron difundidas por las redes sociales luego de las amenazas sufridas por el Servicio Penitenciario fueron: “queremos hacer una huelga pacífica, que nos vengan a escuchar del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Nuestra pelea es esa, que nos escuchen” (Palbmaum y Canteros 2020).

Como nos advierte Gluckman (2011) estos rituales de rebelión son una puesta en escena de un nivel de protesta contra el orden establecido. Se trata de un cuestionamiento por los conflictos fruto de procesos históricos que construyen los principios estructurales de la cárcel y que dan cuenta de otros modos de resistencia por parte de las PPL (Scott 2014).

12 El bagayo es un lunfardo (jerga) que, en el contexto local, se utiliza para referir a las bolsas o paquetes de productos de alimentos e higiene que llevan los familiares para ingresar a los establecimientos penitenciarios para las personas privadas de la libertad.

13 Son las cabinas vidriadas en la que se aposta el personal del servicio penitenciario. Se encuentran en los pabellones de los establecimientos penitenciarios. Además de ser un puesto de vigilancia, tienen el control electrónico de la apertura y cierre de los distintos accesos.

En uno de los pabellones donde se produjo la protesta se encontraba el hijo de una de nuestras interlocutoras. Por audios de WhatsApp nos relataba la angustia provocada por la incertidumbre de no saber el estado de salud de su familiar. Su experiencia nos hablaba de la preocupación de los allegados por los internos, por la cantidad de personas enviadas a otras cárceles del interior provincial de modo arbitrario y por la falta de información sobre la lista de nombres de “los capeados”<sup>14</sup>.

Me llamó Pedro, está en enfermería con impacto de balas de goma. Dice que es al único que no han capeado, se llevaron a todos los de su pabellón. Estaba sacado, muy nervioso, me dijo que va a volver al pabellón para volver a luchar por sus compañeros, que vio cómo los golpearon. Nos tiroteaban como perros, me decía. Me dijo que no están recibiendo la comida y que iba a volver al pabellón por sus compañeros para no recibir nada y seguir con la huelga. (Conversación en chat de Whatsapp con Agustín. En línea, abril de 2020)

Desde la huelga de hambre y los primeros contagios en la UCA, seguido por la expansión del virus en la cárcel de la ciudad de Río Cuarto, los familiares realizaron algunas reuniones frente al Tribunal Superior de Justicia. Estas movilizaciones fueron gestionadas a través del grupo de WhatsApp y de llamados telefónicos entre familiares y activistas, para denunciar la ausencia de respuesta del Servicio Penitenciario. De igual modo, le reclamaban a la Justicia la falta de celeridad en la resolución de las causas para minimizar la cantidad de contagios al interior de los establecimientos penitenciarios. Se realizaron movilizaciones frente a la sede del Tribunal Superior de Justicia y a la del Ministerio Provincial de Justicia y Derechos Humanos. En esta última se presentó una nota en reclamo por la situación de hacinamiento y la ausencia del funcionamiento de las carpas sanitarias que habían sido instaladas al comienzo de la cuarentena.

Diversos trabajos (Corazza 2018; Ferreccio 2017; Ojeda 2013) comprenden que la experiencia de la prisión sobrepasa la penitenciaría y se produce también sobre otros actores que están por fuera. Esta situación se puede percibir en el modo en el que se vio alterado el cotidiano de las personas que ingresaban semanalmente a la cárcel para visitar a sus familiares. Las personas que visitan son un grupo feminizado, ya que generalmente las PPL son sus maridos, compañeros e hijos (Ferreccio 2018). Tal como explicamos previamente, ser una persona que visita implica una transformación sobre la vida. Estas personas deben movilizarse semanalmente para llegar a las prisiones, enfrentar la violencia penitenciaria, continuar estrechando lazos afectados por la pérdida de la libertad y garantizar el acceso a los recursos de las personas que visitan. El sometimiento de los cuerpos de las PPL también se extiende hacia el mundo familiar (Ferreccio 2018). Esta relación entre

---

14 Se trata de un lunfardo (jerga) que se utiliza para hacer referencia a los trasladados arbitrarios del Servicio Penitenciario hacia otras prisiones dentro del contexto provincial. Estos trasladados espontáneos funcionan como modo de castigo hacia las PPL. Simultáneamente provoca inconvenientes también para los familiares que deben trasladarse hacia establecimientos que están fuera de las localidades en las que viven.

las PPL y sus visitantes se ha visto afectada por la pandemia. Debieron afrontar las dificultades para transitar la cárcel frente a las prohibiciones de circulación.

Del mismo modo, las movilizaciones realizadas frente a las instituciones públicas en demanda de acciones gubernamentales ponen de manifiesto y tensionan las limitaciones físicas y simbólicas que supone la cárcel. El constreñimiento de la prisión es llevado a los cuerpos de los familiares de las PPL en el espacio público. Esto es ejemplificado en el ocultamiento de los rostros de las PPL cuando se difunden imágenes y videos de las movilizaciones que realizan por miedo a las represalias. Asimismo, los familiares evitan decir los nombres de las PPL para que no sean identificados. Tal como explican Pereyra y Zenobi (2017), la construcción de legitimidad de la figura de familiares de detenidos conlleva la dificultad de la “sombra de la prisión”. Además de denunciar el avasallamiento de derechos, deben justificar los sentidos morales de la vida de las PPL.

Tal como define Sozzo (2007), en Argentina el populismo punitivo reconstituyó la cárcel en un modelo de *prisión-depósito*. Dicho modelo se caracteriza por la prolongación de los procesos penales y el aumento de PPL sin condena firme. Ambos factores empujan al crecimiento de la población carcelaria y, por lo tanto, a la superpoblación, el hacinamiento y las condiciones de vida inhumanas en las prisiones. De tal modo los centros de detención en Latinoamérica (Ariza y Tamayo 2020; Sozzo 2007) están atravesados por una multiplicidad de violencias que constituyen un escenario fértil para que, en el contexto de una pandemia, se exacerben las disputas y los sentidos de resistencia. Además, la superpoblación carcelaria que padece Latinoamérica previa al surgimiento de la pandemia de la covid-19 pone el acento en las prácticas informales para acceder a los medios de subsistencia.

## Emprendedores de otredad: imágenes y narrativas mediáticas

Con la intención de comparar las representaciones sociales de las PPL y sus familiares con las representaciones sedimentadas en el imaginario colectivo respecto de los motines, interrogamos a nuestros interlocutores sobre cuáles medios de comunicación utilizan para informarse sobre lo que sucede en las prisiones. De las respuestas que obtuvimos podemos inferir que fundamentalmente utilizan redes sociales, y en segunda instancia, televisión y radio. Facebook, Canal Doce y Cadena 3 son los medios más nombrados por nuestros interlocutores. Estos dos últimos mencionados son los principales medios, televisivo y radial respectivamente, de la provincia.

Observamos y analizamos imágenes fotográficas y audiovisuales difundidas por los medios de Córdoba respecto de la situación carcelaria desde que se declaró la pandemia mundial hasta la actualidad. En general, los medios mencionados comunican solo cuando hay incidentes o protestas en las cárceles. En otras palabras, no transmiten sobre la situación de crisis sanitaria en el sistema penitenciario ni diaria ni semanalmente. Desde la declaración del ASPO, no comunicaron las demandas de internos y familiares ni mostraron las condiciones de los establecimientos

penitenciarios. Los videos de las protestas son publicados con títulos que enfatizan en las actuaciones violentas, el desafío a la autoridad y las demandas de las PPL vinculadas al cese de prisión (“El violento motín” 2020; “Así quedó la cárcel” 2020; “Motín en la cárcel” 2020). En las notas que aclaran las fuentes de información, citan al Servicio Penitenciario de Córdoba, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos o al Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. En otras notas no se aclara la fuente, por lo que nos preguntamos ¿cuáles son las fuentes privilegiadas o disponibles para la producción de las noticias en cárceles? ¿Cuál es el peso de las agencias del sistema penal en la construcción de estos relatos?

Tal como coincide en señalar gran parte de la literatura académica (Kessler 2009), los medios guardan para sí el poder de decir y significar. Es en este proceso que se convierten en transmisores de orientaciones y modelos hegemónicos (Bermúdez y Caminos 2019). Isla y San Martín (2009) analizan el rol de los medios de comunicación en la construcción de representaciones sobre las violencias y el delito desde los noventa. El autor señala que los medios actúan encuadrando los asuntos percibidos como problemáticos. De este modo colaboran para construir el sentido común sobre estos temas e instalan ciertas representaciones en el imaginario colectivo. Expresiones utilizadas en las narrativas sobre los motines como “encapuchados” y “armados con palos” dan cuenta de la estrategia comunicacional de los medios y de la construcción de cierta estética sobre la población carcelaria.

16

■   
El proceso histórico de construcción de representaciones sobre los motines en Córdoba tiene como emblema el motín del penal San Martín, ocurrido en el año 2005 en un barrio próximo al centro de la ciudad. La protesta se desató como oposición a la modificación del régimen de visitas implementado por el Gobierno provincial. Esta modificación prohibía el ingreso de personas con antecedentes penales o que hubiesen estado presos, por considerarlos de moralidad dudosa. Los factores que produjeron la rebelión fueron la sobre población, las relaciones conflictivas entre el director del penal y los internos, y la presión social sobre los presos y los empleados del servicio penitenciario.

Este suceso histórico fue cubierto por diversos medios de comunicación de la provincia y tomó rápidamente amplia repercusión mediática. Durante casi cuarenta y ocho horas, los medios televisivos filmaron en vivo lo que acontecía en el sitio. La estética que adoptaron fue similar al estilo narrativo policial, es decir, una estética hiperbólica, repetitiva y exacerbada que deformaba la realidad. Narraban literalmente lo impresionante y violento que se veía desde fuera. Dos imágenes quedaron grabadas en el imaginario colectivo sobre este acontecimiento. Una, es de cuando los internos en el techo tomaban de rehén a un penitenciario al que habían golpeado. Otra, es del momento en que un grupo de internos intentó escapar en un camión y la policía los detuvo disparando. En ese intento de escape asesinaron a cuatro presos y otros fueron llevados a la Cárcel de Encausados donde sufrieron torturas. El supuesto motín tuvo como saldo ocho personas muertas (cinco presos, dos penitenciarios y un policía). En el juicio realizado durante el año 2008, se condenó a los cincuenta y nueve

detenidos que participaron de los hechos. El fallo del tribunal dejó asentado la responsabilidad política del gobierno provincial, así como de las autoridades del Servicio Penitenciario. Sin embargo, ningún funcionario fue imputado ni hubo determinación de responsabilidades penales sobre las autoridades. Así, el motín de la cárcel del penal San Martín sentaba precedentes en la deslegitimación de reclamos de las PPL. Este suceso sedimentó las representaciones sobre los motines, asentó la base sobre la que se construyeron las estigmatizaciones hegemónicas sobre los presos y contribuyó a la difusión de sentidos punitivos.

En este sentido, se podría trazar una continuidad en el tratamiento mediático de aquel suceso con la actualidad. Tanto la herramienta gráfica y escrita como el recurso fotográfico y audiovisual llevan el mensaje implícito de lo espectacular de la violencia. Las fotografías —de ayer y de hoy— de quema de colchones, internos encapuchados en los techos o empuñando armas hechas manualmente reproducen estigmatizaciones sociales. Los medios eligen qué y cómo mostrar, y en la selección estética de la violencia se esconde la intención de construir cierto tipo de sujeto. Es una estrategia comunicacional y política que busca generar distancia en el receptor justamente porque evita sentir empatía con las realidades personales de cada interno.

Tanto en las noticias como en las ficciones sobre las cárceles se exacerba un estereotipo del violento como aquel que se opone a la civilización. En Argentina se han producido series y películas sobre cárceles en las que se caracteriza a la población carcelaria de este modo. Por un lado, muestran la forma de resolver conflictos con motines violentos y espectaculares. Por el otro, los personajes en general son construidos a partir del estereotipo del preso<sup>15</sup>.

De este modo, parece difícil cuestionar las representaciones sobre la población carcelaria en el escenario que presentamos. La complejidad para desmontar los estereotipos que recaen sobre los presos reside en la dificultad de evidenciarlos. La opacidad que caracteriza al sistema carcelario hace que los estereotipos frente a las PPL continuamente se estén sobreponiendo y, por lo tanto, no se puedan constatar fácilmente. Por este motivo, también, las noticias muestran el ejercicio de la violencia en estos territorios más que en otros (Manchado, Morresi y Veliz 2019). Esto se convierte en un síntoma de una crisis social más general, que tiende a abordar acciones colectivas independientemente de las situaciones concretas. En este sentido, que los medios no privilegien el relato de los internos ni la realidad que pueden atravesar sus familiares no restituye su humanidad. Comunicar historias, trayectorias y experiencias —violentas y de sufrimiento entre estas— permite generar empatía con los presos, “recomponer

---

15 Un ejemplo ilustrativo de esta operación es la proliferación de memes a comienzos del ASPO de un interno de la cárcel de Devoto que se parecía físicamente a un personaje de una serie argentina. La serie, llamada *El Marginal*, está basada en la vida en una cárcel de ficción en Buenos Aires. El personaje en cuestión, llamado “el Pantera”, condensa las representaciones respecto a la estética de lo violento. De este modo, se buscó generar la falsa ilusión de que la ficción se puede constatar en la realidad. Ver: <https://www.facebook.com/indignadoXD/photos/a.117544786444294/155652009300238/?type=3&theater>; <https://es.memedroid.com/memes/detail/2938669/La-pantera>

membresía a la comunidad y restablecer lazos para la acción ciudadana” (Jimeno 2008, 174). No contar sus historias e invisibilizar sus trayectorias es lo opuesto.

Sugerimos entonces que los medios de comunicación homogeneizan los actos de resistencia bajo la categoría motín sin dar cuenta ni del contexto específico de enunciación y localización ni de las porosidades que tienen. En esta problemática, como afirma Champagne (1993), los medios fabrican colectivamente una representación social que, aun cuando está bastante alejada de la realidad, no hace más que fortalecer las interpretaciones espontáneas y, por lo tanto, moviliza y refuerza los prejuicios. Las violencias espectaculares que constituyen la primera plana de los medios ocultan las pequeñas violencias corrientes que se ejercen permanentemente (Champagne 1993). La yuxtaposición de violencias no puede verse en las fotografías. Las violencias, al igual que las resistencias, no siempre toman grandes dimensiones como para mostrarse en imágenes.

Así, el uso estratégico de las fotografías en este contexto posibilita reforzar el discurso punitivo incluso en una coyuntura de pandemia donde la propagación del virus al interior de las prisiones podría ocasionar una tragedia. Inclusive podría pensarse, tal como plantea Marina Azahua (2014), en que el otro —considerado enemigo— es eliminado a través de la fotografía. En este sentido, consideramos que la producción, reproducción y circulación de imágenes y audiovisuales de las protestas en las cárceles de Argentina y en especial de Córdoba son parte del complejo entramado social que legitima y legaliza las muertes al interior de las prisiones y que sostiene el discurso que construye un *enemigo interno* (Fassin 2016).

Este texto tiene como punto de partida la certeza de que los medios cumplen un rol fundamental en la configuración social sobre la que se gestionan las posibilidades de vida y muerte de los sujetos sociales. En este caso, reconstruyen la figura de la persona privada de libertad como peligrosa y, como correlato, influyen en la constitución del “deseo o imaginación punitiva” (Cozzi y Di Filipo 2019, 9). Desde la declaración de la pandemia, la construcción mediática sobre las representaciones de la población carcelaria y su resistencia se tornó evidente. Esto, por demás, se profundizó con la discusión respecto de la excarcelación de las personas privadas de libertad y con las noticias falsas que circularon al respecto en las que se afirmaba la supuesta liberación de presos peligrosos. La pandemia precipitó ciertos procesos en los que la proliferación de imágenes cumplió un rol central. Este contexto ha agravado temores y pánicos que históricamente han despertado los motines y los presos.

## Reflexiones finales

A lo largo del texto buscamos cuestionar las valoraciones asignadas socialmente a las protestas y a los actos de resistencias en las cárceles. Lo hacemos porque consideramos que, desde la literatura antropológica, no se les ha dado lugar a los sentidos que les imprimen a sus prácticas los protagonistas de estas acciones: las PPL y sus familiares. Asimismo, se buscó tensionar los límites de las instituciones carcelarias. Se dio cuenta de las porosidades de estos lugares mediante una exposición de las estrategias que establecen los actores para sortear las incertidumbres de la prisión.

Atentos al ejercicio de la reflexividad antropológica y la vigilancia epistemológica, indagamos en las múltiples representaciones en torno a las prácticas de resistencia y los medios a través de los cuales se visibilizan. Esto se hizo con el objetivo de descentrar el foco en las manifestaciones violentas de las protestas carcelarias para dar cuenta de las complejidades que este escenario presenta. Finalmente se encontraron otras prácticas además del motín. Asimismo, se pudo dar cuenta de un rebasamiento de las fronteras carcelarias que provoca múltiples y variados modos de acción colectiva por parte de los familiares de detenidos y los activistas por los derechos de las PPL. En un segundo momento, se observó, además de una diversidad de acciones de resistencia al poder soberano del Estado (Foucault 2004) y de demandas a instituciones gubernamentales para que atiendan a sus derechos, un trabajo por parte de las PPL y sus familiares por des-adscribir sus reclamos a la modalidad reificada del motín. La búsqueda de estos colectivos por construir representaciones de la protesta carcelaria como pacífica y legítima da cuenta de la eficacia del discurso mediático —en nuestro análisis a través del uso social de las imágenes— en la configuración de representaciones y sensibilidades sociales. Frente a la construcción de estos discursos, que buscan asociar toda forma de protesta carcelaria a las representaciones de lo violento, los actores involucrados se esfuerzan por desmarcarse de estas en un intento de sumar legitimidad a sus reclamos.

Interesa dar cuenta de la ilegitimidad social que tiene la modalidad del motín en tanto históricamente asociada a sentidos de lo violento. Garriga y Noel (2010) analizan la relación entre violencia y legitimidad, y plantean que la violencia está socialmente deslegitimada cuando no se entiende en su contexto. La desinformación durante la crisis sanitaria por la pandemia de covid-19 y la sobreinformación —proliferación de imágenes— respecto de las protestas en las cárceles son estrategias para profundizar estereotipos sobre la población carcelaria, deslegitimar sus reclamos, fortalecer el discurso punitivista y cancelar la capacidad creativa de las resistencias.

Por otra parte, el trabajo de campo con familiares y el acompañamiento a estos en distintas instancias de demandas hacia el Estado nos permite pensar otros modos de transitar el espacio cotidiano de encarcelamiento. En otras palabras, permite comprender los sentidos locales de resistencia a las múltiples violencias que deben atravesar los sujetos en las *prisiones-depósito* (Sozzo 2007). Las complejidades y dificultades de estudiar la cárcel acentúan las transformaciones en las subjetividades que guían los modos de hacer, de atravesar la supervivencia (Sykes [1958] 2017) y de seguir constituyendo porosidades al proceso carcelario (Corazza 2018; Cunha 2014; Goffman [1970] 2012; Liberatori y Villarreal 2018; Ojeda 2013). En este sentido, nuestro trabajo es una apuesta por mostrar las prácticas de resistencia y demanda tanto de las personas que habitan el interior de los establecimientos penitenciarios, como de aquellos que viven la experiencia carcelaria extramuros. A partir de describir algunas situaciones etnográficas, se buscó complejizar las formas de resistencia y otorgar densidad analítica al tema. Asimismo, con esta investigación también se buscó politizar la etnografía en cárceles a partir de ejercitar el enfoque procesual e histórico.

## Referencias

### Prensa

1. “Así quedó la cárcel de Devoto por dentro luego del motín”. 2020. *Infobae*, 27 de abril. <https://www.infobae.com/sociedad/2020/04/27/asi-quedo-la-carcel-de-devoto-por-dentro-luego-del-motin/>
2. “Cárcel La Modelo: un motín en una prisión de Colombia deja 23 muertos en medio de la tensión por el coronavirus”. 2020. *BBC News Mundo*, 22 de marzo. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51998800>
3. Colazo, Jesica. 2019. “Crisis carcelaria en Córdoba/ El lugar más atroz del Estado punitivista”. *Desafíos Urbanos*, 16 de abril. <https://www.desafiosurbanos.org/crisis-carcelaria-cordoba-lugar-mas-atroz-del-estado-punitivista/>
4. “El violento motín en la cárcel de Villa Devoto, desde el drone de Infobae”. 2020. *Infobae*, 24 de abril. <https://www.infobae.com/sociedad/2020/04/24/el-violento-motin-en-la-carcel-de-villa-devoto-desde-el-drone-de-infobae/>
5. “Estado de situación frente al covid-19 en lugares de encierro de la Argentina”. s. f. Comité para la Prevención de la Tortura. <https://cnpt.gob.ar/banco-de-datos/>
6. “Evacuan cárcel donde ocurrió violento motín en Venezuela”. 2020. *Infobae*, 14 de mayo. <https://www.infobae.com/america/agencias/2020/05/14/evacuan-carcel-donde-ocurrio-violento-motin-en-venezuela/>
7. “La CIDH urge a los Estados a garantizar la salud y la integridad de las personas privadas de libertad y sus familias frente a la pandemia del covid-19”. 2020. Organización de Estados Americanos (OEA), 31 de marzo. <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/066.asp>
8. “Motín en la cárcel de Devoto en reclamo de excarcelaciones ante la pandemia de coronavirus”. 2020. *Cronista*, 24 de abril. <https://www.cronista.com/economia-politica/Motin-en-la-carcel-de-Devoto-en-reclamo-de-excarcelaciones-ante-la-pandemia-de-coronavirus-20200424-0056.html>
9. OMS (Organización Mundial de la Salud). 2020. “Brote de enfermedad por coronavirus (covid-19): orientaciones para el público”, 7 de octubre. <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public>
10. Palbmaum, Vivian y Laura Salomé Canteros. 2020. “No son motines. Un panorama nacional del estallido carcelario”. *Marcha*, 29 de abril. <https://www.marcha.org.ar/no-son-motines-un-panorama-nacional-del-estallido-carcelario/>
11. “Video: intento de revuelta en una cárcel de Córdoba en medio de la pandemia del coronavirus”. 2020. *Infobae*, 21 de marzo. <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2020/03/21/video-intento-de-revuelta-en-una-carcel-de-cordoba-en-medio-de-la-pandemia-del-coronavirus/>

## Fuentes secundarias

12. Ariza, Libardo José y Fernando León Tamayo Arboleda. 2020. “El cuerpo de los condenados. Cárcel y violencia en América Latina”. *Revista de Estudios Sociales* 73: 83-95. <https://doi.org/10.7440/res73.2020.07>
13. Azahua, Marina. 2014. *Retrato involuntario. El acto fotográfico como forma de violencia*. Ciudad de México: Editorial Tusquets.
14. Bermúdez, Natalia y Caminos Berton, María Fernanda. 2019. “Entre un chico adicto al trabajo y solo estaba haciendo mi trabajo”. *Revista Question/Cuestión* 1 (64): 1-20. <https://doi.org/10.24215/16696581e210>
15. CEDD (Colectivo de Estudios Drogas y Derecho). 2020. *Aliviar el hacinamiento carcelario: salvavidas en tiempos de covid*. Bogotá: Editorial Dejusticia. <https://www.dejusticia.org/publication/aliviar-el-hacinamiento-carcelario/>
16. Centro de Estudios Legales y Sociales. 2020. *Covid-19 y sobre población carcelaria*. s. l: CELS. <https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2020/05/coronavirus-y-carceles.pdf>
17. Champagne, Patrick. 1999. “La visión mediática”. *La miseria del mundo*, dirigido por Pierre Bourdieu, 51-63. Madrid: Akal
18. Cohen, Stanley. 1980. “Folk Devils and Moral Panics: The Creation of the Mods and Rockers”. En *Crime and Media. A Reader*, editado por Chris Greer, 156-158. Londres: Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780367809195-40>
19. Corazza Padovani, Natalia. 2018. *Sobre casos e casamentos: afetos e “amores” através de penitenciárias femininas em São Paulo e Barcelona*. São Carlos: EdUFSCar.
20. Cozzi, Eugenia y Marilé Di Filippo. 2019. Prólogo a *Tantas veces me mataron. Construcciones mediáticas de la figura del delincuente en los medios gráficos rosarinos*, compilado por Mauricio Manchado, Zulema Morresi y Viviana Veliz, 7-18. Rosario: UNR Editora.
21. Cunha, Manuela. 2014. “The Ethnography of Prisons and Penal Confinement”. *Annual Review of Anthropology* 43: 217-233. <https://doi.org/10.1146/annurev-anthro-102313-030349>
22. Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal. s. f. b. *Informe Servicio Penitenciario de Córdoba*. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/sneepcordoba2019.pdf>
23. Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal. s. f. a. *Sistema Nacional de Estadística sobre Ejecución de la Pena* 2019. [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_sneep\\_argentina\\_2019.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_sneep_argentina_2019.pdf)
24. Fassin, Didier. 2016. *Las fuerzas del orden. Una etnografía del accionar policial en las periferias urbanas*. Buenos Aires: Siglo XXI.
25. Ferreccio, Norma Vanina. 2018. “El otro encarcelamiento femenino. La experiencia carcelaria de las mujeres familiares de detenidos”. *Crítica Penal y Poder* 15: 43-70. <https://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/22238>
26. Ferreccio, Vanina. 2017. *La larga sombra de la prisión. Una etnografía de los efectos extendidos del encarcelamiento*. Buenos Aires: Prometeo.
27. Foucault, Michel. 2004. *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI.

28. Garriga Zucal, José y Gabriel Noel. 2010. “Notas para una definición antropológica de la violencia: un debate en curso”. *Publicar en Antropología y en Ciencias Sociales* 9: 101-126. <http://www.caicyt-conicet.gov.ar/sitio/comunicacion-cientifica/ppct/>
29. Gluckman, Max. 2011. *Rituais de rebelião no sudeste da África*. Brasilia: Universidade de Brasília. <http://www.dan.unb.br/images/pdf/serie-traducao/st%2003.pdf>
30. Goffman, Erving. (1970) 2012. *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu.
31. Isla, Alejandro. 2002. “Los malvivientes”. En: *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*, compilado por Sandra Gayol y Gabriel Kessler, 297-313. Buenos Aires: Editorial Manantial.
32. Isla, Alejandro y Raquel San Martín. 2009. “Representando las violencias y el delito. El rol de los medios de comunicación”. *Cuadernos de Investigaciones Etnográficas* 2: 1-28. [http://envios.unsam.edu.ar/escuelas/humanidades/centros/c\\_cie/pdf/cuadernos/IslaSanMartin.pdf](http://envios.unsam.edu.ar/escuelas/humanidades/centros/c_cie/pdf/cuadernos/IslaSanMartin.pdf)
33. Jimeno, Myriam. 2007. “Lenguaje, subjetividad y experiencias de violencia”. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología* 5: 169-190. <https://doi.org/10.7440/antipoda5.2007.08>
34. Kessler, Gabriel. 2009. *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores
35. Liberatori, Marina y Agustín Villarreal. 2018. “Etnografiando el encierro. Un análisis del trabajo de campo en dos complejos carcelarios de Córdoba”. *Etnografías Contemporáneas. Revista de Antropología Social y Cultural* 4 (8): 105-121. <http://revistasacademicas.unsam.edu.ar/index.php/etnocontemp/article/view/485>
36. Manchado, Mauricio, Zulema Morresi y Viviana Veliz, comps. 2019. *Tantas veces me mataron. Construcciones mediáticas de la figura del delincuente*. Rosario: UNR Editora.
37. Ojeda, Natalia. 2013. “La cárcel y sus paradojas: los sentidos del encierro en una cárcel de mujeres”. Tesis doctoral en Antropología Social, Instituto de Altos Estudios Sociales, Universidad Nacional de San Martín.
38. Pereyra Iraola, Victoria y Diego Zenobi. 2017. “Familiares de detenidos y abogados de derechos humanos Trayectorias en la construcción de una causa pública”. *RUNA: Archivo para las Ciencias del Hombre* 37 (2): 25-40. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5881165>
39. Scott, James. 2014. “Explotación normal, resistencia normal”. *Relaciones Internacionales* 26: 85-105. <https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/article/view/5226>
40. Sozzo, Máximo. 2007. “¿Metamorfosis de la prisión? Proyecto normalizador, populismo punitivo y ‘prisión-depósito’ en Argentina”. *Urvio. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad* 1: 88-116. <https://doi.org/10.17141/urvio.1.2007.1055>
41. Sykes, Gresham (1958) 2017. *La sociedad de los cautivos. Estudios de una cárcel de máxima seguridad*. Buenos Aires: Siglo XXI.